



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000151-2024-MDP/A [22772 - 3]

VISTO:

El Informe N° 152-2024-MDP/GM [22772-0] emitido por la Gerente Municipal, Memorando N° 91-2024-MDP/A [22772-1] emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 107-2024-MDP/OGGRH [22772-2], emitido por el jefe de la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 152-2024-MDP/GM [22772-0] de fecha 03 de junio de 2024, emitido por Gerencia Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta del ingeniero Arturo Aguilar Larrea para que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la verificación del perfil y ocupe el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 91-2024-MDP/A [22772-1] de fecha 03 de junio de 2024, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae del ingeniero Arturo Aguilar Larrea para el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 107-2024-MDP/OGGRH [22772-2] de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 76-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto, ingeniero Arturo Aguilar Larrea, Sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante SISGEDO el Despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DEL 2024 AL INGENIERO ARTURO AGUILAR LARREA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000151-2024-MDP/A [22772 - 3]

acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE
Fecha y hora de proceso: 03/06/2024 - 15:48:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
03-06-2024 / 15:46:16

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
03-06-2024 / 15:42:12